



FIRMADO POR

Secretario General en funciones
José Manuel Martínez Fernández
13/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1803995Z

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López
No asiste:
D. Roberto Aller Llanos

y D. José Manuel Martínez Fernández, secretario general en funciones de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2026.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/05/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EHR2 DUJN QAYV 93AT

Extracto Acta Junta de Gobierno de 22 de abril de 2026 - SEFYCU 6841825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

Secretario General en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
13/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1803995Z



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/05/2026

2. Aprobar las bases reguladoras que han de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario de méritos reservado al personal funcionario de carrera de la Diputación de León, de puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación de León, con la categoría de TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA, encuadrados en la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales/cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo C1, que se acompañan como anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 20 de abril de 2026 y se incorporan al acuerdo que se adopta; Acordar la realización de la convocatoria del referido proceso de provisión de puestos de trabajo; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede Electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.
3. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BOÑAR, (NIF P2402200F), para el desarrollo del corro de lucha leonesa, liga de verano 2025 (El Pilar), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, en la cantidad total de 4.708,00 €, debido a la imposibilidad puesta de manifiesto para acreditar el procedimiento de la adjudicación conforme a lo dispuesto en la base séptima, en relación con el art. 29 de LGS, para los supuestos en los que el beneficiario subcontrate la obra, servicio o suministro (como es el caso), que requieren que la justificación acompañe un certificado del secretario en que se refleje valor estimado del contrato y el procedimiento e importe de la adjudicación; Notificar este acuerdo al AYUNTAMIENTO DE BOÑAR, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EHR2 DUJN QAYV 93AT

Extracto Acta Junta de Gobierno de 22 de abril de 2026 - SEFYCU 6841825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

Secretario General en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
13/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1803995Z



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/05/2026

4. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CACABELOS (NIF P2403100G), para el desarrollo de las escuelas Baloncesto N-III mixto, Baloncesto N-IV mixto y Baloncesto N-V mixto, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 342,00 €, por superávit; Notificar este acuerdo al AYUNTAMIENTO DE CACABELOS, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- SP1. Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº5/2026; Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se indican en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos según el detalle que, asimismo, en dicho acta se indica.
- SP2. Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a la mercantil que se indica en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos, por importe de 13.915,00 €, según el detalle que asimismo se indica en el acta.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EHR2 DUJN QAYV 93AT

Extracto Acta Junta de Gobierno de 22 de abril de 2026 - SEFYCU 6841825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

Secretario General en funciones
José Manuel Martínez Fernández
13/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1803995Z

- SP3. Autorizar la segunda suspensión temporal total de la ejecución de las obras de nuevo puente sobre el Río Tejeira y reparación de la plataforma en el P.K.21+122 de la carretera LE-5225, que corresponden al lote III del expediente de contratación 1173132A denominado Obras de la Red Provincial de Carreteras, 7 lotes (Magaz de la Cepeda y seis más), adjudicado a PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U, (B85826899), con efectos retroactivos desde el 1 de noviembre de 2025, por concurrir circunstancias meteorológicas adversas que impiden la correcta ejecución de los trabajos pendientes. La suspensión se mantendrá hasta el 28 de febrero de 2026, ambos inclusive; Disponer el levantamiento de la suspensión y el reinicio de las obras el 1 de marzo de 2026, estableciendo su finalización para el 31 de marzo de 2026, atendido el plazo de ejecución restante de un mes. Asimismo, requerir a la dirección facultativa para que formalice el acta de suspensión temporal total en el plazo máximo de dos días hábiles desde la autorización, haciendo constar expresamente el carácter de la suspensión, el acuerdo administrativo que la origina y las causas que la motivan, incorporando la situación de hecho de la ejecución. Deberá incorporarse igualmente, en el plazo máximo de diez días, el anejo relativo a la parte o partes suspendidas, con la medición de la obra ejecutada y, en su caso, los materiales acopiados a pie de obra utilizables exclusivamente en las mismas. En su momento, deberá formalizarse el acta de reinicio/levantamiento, con constancia de la fecha efectiva de reanudación; Una vez levantada la suspensión y reanudada la ejecución, si del nuevo calendario resultase desajuste entre las anualidades previstas en el PCAP integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, se tramitará, en su caso, el correspondiente reajuste de anualidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del RGLCAP. Modificar el programa de trabajo para adaptarlo a la nueva distribución temporal y económica derivada de la suspensión; Notificar este acuerdo al adjudicatario, al director de las obras, y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/05/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EHR2 DUJN QAYV 93AT

Extracto Acta Junta de Gobierno de 22 de abril de 2026 - SEFYCU 6841825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

Secretario General en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
13/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1803995Z



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/05/2026

- SP4. Desestimar las alegaciones primera y segunda formuladas por la Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial de la Secretaría de Estado de Cultura del O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, a la aprobación del deslinde de las propiedades provinciales colindantes con el inmueble Biblioteca Pública de León, emplazado en la calle Santa Nonia, nº5, de León, por los motivos que se indican en el acta; Aprobar el deslinde en los términos previstos en el acta de apeo suscrita de conformidad por los representantes de la Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial de la Secretaría de Estado de Cultura, O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, y de la Diputación de León el día 13 de enero de 2026, con la rectificación del error material padecido según diligencia expedida por la secretaria actuante. Deslinde que afecta a las fincas que se identifican en el acta, definido por las coordenadas UTM HUSO-30 EN ETRS-89 y puntos de referencia de las parcelas, tomados por el Topógrafo actuante en el apeo realizado, que se concretan en los que igualmente se hacen constar en aquella; Notificar este acuerdo a los titulares de las fincas colindantes y a los titulares de los derechos reales afectados por el deslinde y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios de esta Institución Provincial; Declarar innecesario el trámite de amojonamiento de los terrenos en razón de la naturaleza de las fincas deslindadas, que no precisa de señal adicional que identifique los límites entre ambas; Rectificar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial en el caso de que, como consecuencia del deslinde practicado, se produzca modificación respecto de los datos con que figuran en él las fincas de propiedad provincial afectadas; Una vez firme el acuerdo, dar traslado al Registro de la Propiedad competente y al Catastro Inmobiliario, adjuntando el acta de apeo que figura en el expediente.
- SP5. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, por delegación del pleno corporativo, en sesión de 13 de febrero de 2026 (Asunto nºSP2.- Autorización de redistribución de crédito correspondiente a la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para organización de Aulas de Deporte y Salud para población adulta durante 2025), que deriva de la propuesta remitida por el Servicio de Deportes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EHR2 DUJN QAYV 93AT

Extracto Acta Junta de Gobierno de 22 de abril de 2026 - SEFYCU 6841825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

Secretario General en funciones
José Manuel Martínez Ferrández
13/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1803995Z



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/05/2026

- SP6. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fabero (NIF P2407200A), por importe de 2.601,16 €, para obras de reforma y mejora en el C.E.I.P. La Cortina de Fabero, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Fabero.
- SP7.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE ARGANZA, (NIF P2409300G), para “Mejoras en el C.P. de Magaz de Arriba”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 338,15 € de los que 208,09 € corresponden a la penalización del 8% de la subvención concedida, por incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión, como establece la base 14.3 de la convocatoria y 130,06 € a la penalización del 5 % de la subvención concedida, por haber presentado la documentación justificativa fuera del plazo establecido, conforme a la base 14.2.; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Arganza.
- SP7.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO (NIF P2412400J), para la obra “Mejora del centro escolar de Puebla de Lillo”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 461,03 €, como consecuencia de la penalización del 5% de la subvención concedida (9.220,69 €) por presentar la documentación justificativa fuera de plazo establecido, conforme a la base 14.2 de la convocatoria; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Puebla de Lillo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EHR2 DUJN QAYV 93AT

Extracto Acta Junta de Gobierno de 22 de abril de 2026 - SEFYCU 6841825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

Secretario General en funciones
José Manuel Martínez Fernández
13/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1803995Z



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
13/05/2026

- SP7.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA (NIF P2415100C), para Sustitución de carpintería exterior en CRA Vegacemar, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, en un importe de 254,08 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria, conforme a la base 14.2 de la misma; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, AD 220250019296, a favor del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

VºBº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EHR2 DUJN QAYV 93AT

Extracto Acta Junta de Gobierno de 22 de abril de 2026 - SEFYCU 6841825

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 7